

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 5 de julio de 2023 P.I.E. Nº 949/2022-2023

Hermano: Luís Alberto Arce Catacora PRESIDENTE ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, a junio de 2023, cuáles son los convenios de crédito suscritos con agencias, organismos, entidades de cooperación internacional y financiamiento externo, suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo detallando, el objeto, monto y entidad ejecutora. --- 2. Indique, qué otros convenios de apoyo presupuestario ha suscrito Bolivia vigentes a junio de 2023. Adjunte documentaación de respaldo (en físico y digital), detallando montos y su destino, intereses, plazos y desembolsos. --- 3. Indique, cómo, en qué áreas y porcentajes se asignan los recursos destinados a la Inversión Pública. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Informe, cómo se respaldan dichos créditos, considerando las cada vez más bajas Reservas Internacionales de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, a junio de 2023, en qué casos específicos el Estado Plurinacional de Bolivia, ha pagado o debe pagar multas por préstamos internacionales. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe, en el caso del préstamo asumido para la realización del Censo 2023, con el debido respaldo, montos contratados y desembolsados, utilización de estos fondos, condiciones contractuales, actividades asumidas y desarrolladas por Bolivia. --- 7. Informe, cuál es la relación de coordinación que el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo tiene con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el tratamiento de los créditos internacionales."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA







La Paz, 1 4 SEP. 2023

CITE: MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 2560/2023

1068

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA SEP 2023

Presente.-

La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 949/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP Nº 0587/2023 de 18 de julio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE Nº 949/2022-2023, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1: Informe, a junio de 2023, cuales son los convenios de crédito suscritos con agencias, organismos, entidades de cooperación internacional y financiamiento externo, suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo detallando, el objeto, monto y entidad ejecutora.



RESPUESTA. En el marco de la normativa vigente, todos los contrafos y/o convenios de crédito que ha suscrito el Órgano Ejecutivo a través de esta Cartera de Estado fueron enviados a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su respectiva aprobación, por que lo debe considerarse que la información requerida ya ha sido remitida al Órgano Legislativo para los fines correspondientes.

PREGUNTA 2: Indique, que otros convenios de apoyo presupuestario ha suscrito Bolivia vigentes a junio de 2023. Adjunte documentación de respaldo (en físico y digital), detallando montos y su destino, intereses, plazos y desembolsos.

2023 AÑO DE LA J

RECIBI

Av. Mariscal Santa Cruz Nº 1092 - Casilla N

www.planificacion.god-be

Fax (591-2) 231264





RESPUESTA. A la fecha el total de los Contratos de Préstamo de apoyo presupuestario se ha desembolsado por lo que ninguno se encuentra vigente.

Respecto a la documentación de respaldo, cabe mencionar que, las Leyes se encuentran publicadas en la Gaceta Oficial del Estado y que los contratos de préstamo fueron oportunamente remitidos a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.

PREGUNTA 3: Indique, cómo, en qué áreas y porcentajes se asignan los recursos destinados a la Inversión Pública. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

RESPUESTA. De acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, emitida por los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas, son las entidades públicas que elaboran su Presupuesto Plurianual de Inversión Publica identificando los Proyectos y Programas de Inversión Pública con financiamiento asegurado y en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, los cuales están distribuidos por Sector Económico conforme el siguiente cuadro:

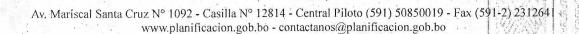
Presupuesto General del Estado – Gestión 2023 (En Millones de Dólares y porcentajes)

SECTOR	PRESUPUESTO	PARTIC.
PRODUCTIVOS	1.671	41,7%
INFRAESTRUCTURA	959	23,9%
SOCIALES	1.024	25,6%
MULTISECTORIAL	352	8,8%
TOTAL	4.006	100.0%

FUENTE: SISIN Web

PREGUNTA 4: Informe, cómo se respaldan dichos créditos, considerando las cada vez más bajas Reservas Internacionales de Bolivia. Adjunte documentación de respaldo.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



RESPUESTA. Dentro de las competencias de esta Cartera de Estado no se encuentra la gestión de indicadores de deuda ni de las Reservas Internacionales de Bolivia.

PREGUNTA 5: Informe, a junio de 2023, en qué casos específicos el Estado Plurinacional de Bolivia, ha pagado o debe pagar multas por préstamos internacionales. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Las condiciones financieras de los créditos obtenidos por el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentran claramente establecidas en los Contratos de Préstamo remitidos a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su respectiva aprobación.

PREGUNTA 6: Informe, en el caso del préstamo asumido para la realización del Censo 2023, con el debido respaldo, montos contratados y desembolsados, utilización de estos fondos, condiciones contractuales, actividades asumidas y desarrolladas por Bolivia.

RESPUESTA. En el siguiente cuadro se detalla la información concerniente a los Contratos de crédito suscritos para la realización del Censo de Población y Vivienda – 2024.



N°	Organismo Financiador	Proyecto	Número de Contrato	Monto Contratado (Moneda Origen)	Ley
1	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA	"Proyecto Censo de Población y Vivienda 2022"	BOL-35/2022	USD40.000.000,00	Ley 1439 27/06/2022
2'	Banco Interamericano de Desarrollo - BID	"Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia"	5514/OC-BO	USD100.000.000,000	Ley 1447 25/07/2022



Respecto a la documentación de respaldo, cabe mencionar que, las Leyes se encuentran publicadas en la Gaceta Oficial del Estado y que los contratos de



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"





MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

crédito fueron oportunamente remitidos a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación.

PREGUNTA 7: Informe, cuál es la relación de coordinación que el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo tiene con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en el tratamiento de los créditos internacionales

RESPUESTA. Las competencias del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas relacionadas con el tratamiento de los créditos internacionales se hallan claramente establecidas en el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero 2023.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Sergio Cusicanqui Logyza MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

